

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO** ---
----- (7,478) -----

POR LA CUAL, la sociedad anónima denominada **CONSOLIDOS, CORP.**, otorga Poder Especial de Representación al Ingeniero **EDUARDO JURADO BEJAR**.

----- Panamá, 2 de abril de 2007. -----

--- En la Ciudad de Panamá, Capital de la República, cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dos (2) días del mes de abril de dos mil siete (2007) ante mí, **DIOMEDES EDGARDO CERRUD**, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal número Ocho- ciento setenta y uno- trescientos uno (8-171-301), compareció personalmente la siguiente persona a quien doy fe que conozco: **DANIEL ALBERTO INFANTE**, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado en ejercicio, vecino de esta Ciudad y portador de la Cédula de Identidad Personal número ocho - setecientos cincuenta y cinco - veintisiete (8-755-27), en su carácter de miembro de la Firma **INFANTE & PEREZ ALMILLANO**, quien actúa en nombre y representación de la sociedad denominada **CONSOLIDOS, CORP.**, debidamente inscrita a la ficha cinco uno cinco nueve nueve nueve (515999), documento nueve cero seis dos nueve nueve (906299), de la sección de Mercantil del Registro Público, y debidamente autorizado para este acto, mediante acta que se transcribe al final de esta escritura pública, me presentó para su protocolización una copia del Acta de la Reunión de la Junta de Accionistas de **CONSOLIDOS, CORP.**, celebrada el día dos (2) de abril del año dos mil siete (2007), en la cual se resuelve apoderar al señor **EDUARDO JURADO BEJAR**, para que represente a la sociedad en la República de Ecuador.

--- El suscrito Notario hace constar que la presente Escritura Pública ha sido confeccionada con base a minuta debidamente presentada y refrendada por la firma profesional de abogados **INFANTE & PEREZ ALMILLANO**, Abogados en ejercicio.-----
(Fdo.) **INFANTE & PEREZ ALMILLANO**.



--- Leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales, **INES DE TUÑON**, con Cédula de Identidad Personal número ocho-ciento sesenta y tres-setecientos dos (8-163-702) y **ERNESTINA PASCUAL DE MORALES**, con Cédula de Identidad Personal número ocho-doscientos veinticinco-mil cuatrocientos ochenta (8-225-1480), mayores de edad, vecinas de esta Ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para constancia ante mí, el Notario, que doy fé.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO**

(7,478)

COPIA DEL ACTA DE LA REUNION DE LA
JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
DENOMINADA CONSOLIDOS CORP.
CELEBRADA EL DIA DOS (2) DEL MES DE ABRIL
DEL AÑO DOS MIL SIETE (2007).

--- Siendo las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) del día dos (2) del mes de abril de Dos Mil siete (2007), se reunieron en Avenida nueve (9) de octubre, cien (100) y Malecón, La Previsora, piso veinticuatro (24), suite dos mil cuatrocientos cuatro (2404), Guayaquil, Ecuador

--- Estaban presentes y/o representadas en la Reunión la totalidad de las acciones en circulación con derecho a voto, según el Pacto Social.

--- Presidió la reunión el señor **EDUARDO XAVIER JURADO BEJAR**, Presidente de la sociedad y actuó como Secretario el señor **ERIC DAVID GUMBS BEGUE**, titular de dicho cargo.

--- El Secretario informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.

--- El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

BEJAR para que represente a la sociedad en la República de Ecuador.

--- A proposición de la totalidad de los accionistas se acordó por unanimidad lo siguiente:

SE RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar Poder Especial a favor del señor **EDUARDO JURADO BEJAR**, de nacionalidad ecuatoriana, con documento de identidad número cero nueve cero cuatro nueve tres seis cuatro uno seis (0904936416), para que represente a la sociedad en la República de Ecuador, con las siguientes facultades:

- a) Representar a la sociedad ante todas y cada una de las autoridades ecuatorianas oficiales administrativas competentes, incluyendo la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, a fin de intervenir como accionista de compañía extranjeras, estando capacitados para efectuar todo y cualquier trámite y firmar todos y cada uno de los documentos que sean necesarios o convenientes a tales efectos.
- b) Efectuar y ejecutar todos los actos o contratos que sean requeridos por cualquier organismo ecuatoriano administrativo o judicial, nacional o provincial, donde sea necesario o conveniente, bajo los términos, propósitos y limitaciones contempladas según la Superintendencia de Compañía.

SEGUNDO: Autorizar a la firma **INFANTE & PEREZ ALMILLANO**, para que en nombre y representación de la sociedad, protocolice e inscriba la presente Acta.

(Fdos) **INFANTE & PEREZ ALMILLANO**.

--- No habiendo otro asunto que discutir, el Presidente declaró cerrada la sesión a las Diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.) del mismo día.

EDUARDO XAVIER JURADO BEJAR --Presidente.-- **ERIC DAVID GUMBS BEGUE** -- Secretario.

--- Quienes suscribimos, **EDUARDO XAVIER JURADO BEJAR** y **ERIC DAVID GUMBS BEGUE**, en nuestro carácter de Presidente y Secretario respectivamente de la sociedad **CONSOLIDOS, CORP.**

CERTIFICAMOS:

-- Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la Junta de Accionistas de dicha sociedad, celebrada el día dos (2) de abril de Dos Mil Siete (2007).-----

(Fdos.) **EDUARDO XAVIER JURADO BEJAR** -Presidente.-- **ERIC DAVID GUMBS BEGUE** - Secretario ---- **INES DE TUÑÓN** ---- **ERNESTINA PASCUAL DE MORALES** ---- **DIOMEDES EDGARDO CERRUD**, Notario, Quinto del Circuito de Panamá.-----

--- Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá el día dos (2) de abril de dos mil siete (2007).-----



Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto

ocursillo
convenio de la Haya (15 octubre 1961)

1 País PANAMA

El presente documento publico

2 ha sido firmado por *Diomedes E. Cerrud*

3 quien actua en calidad *notario*

4 y esta revestido del sello / timbre de *Q*

CERTIFICADO

12 ABR 2007

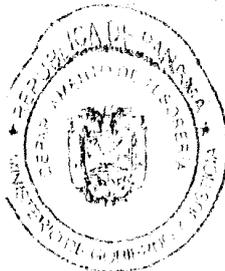
6 el día

ADMINISTRATIVA

17420

2

Diomedes E. Cerrud



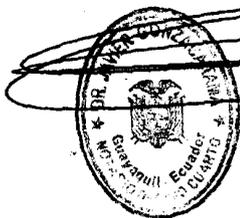
Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de *02* fojas, es igual al documento que me fue

exhibido,

Guayaquil, -----

~~31 MAY 2017~~



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil